

MAMBI-00134-2010
08.02.02.
JLMM/jirg

Antonio Jesús Roldán Muñoz, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Delegado del Área de Medio Ambiente y Deportes, en uso de las atribuciones conferidas por el Presidente (Decretos de fecha 16 y 18 de julio de 2007), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, en la labor de mejora del medio ambiente urbano y de la calidad de vida de la población, asesoran a los Municipios de la Provincia, en materia de gestión de la flora urbana, a fin de garantizar su existencia y continuidad, atendiendo además al número de especies que desde aquéllos se solicitan cada año para la reposición o mejora de las especies existentes. Con ello se pretende la mejora continua de la imagen y paisaje urbano, además de la salud ciudadana.

En la actualidad la Diputación viene desarrollando un Programa de Arbolado Urbano, el cual se dota de las especies existentes en los viveros provinciales de Jerez, Chipiona y Villamartín. Dicho Plan va dirigido a facilitar la prestación de los servicios a que vienen obligados los Municipios en atención a las competencias que tienen encomendadas, a saber, la promoción, gestión y conservación de parques y jardines públicos, conservación de caminos y vías rurales, ordenación urbanística y protección del medio ambiente.

El Plan de Arbolado, publicado en el B.O.P. Número 70, de 15 de abril de 2009, establece el régimen por el cual se articula la concesión de las distintas especies a favor de los Municipios, estableciendo a tal efecto las bases reguladoras de la tramitación del procedimiento a seguir para dicha concesión, previendo una fase inicial, en la que aquéllos deberán formalizar la correspondiente solicitud y la documentación que a la misma se debe adjuntar conforme a lo previsto en las bases. A dicha fase inicial, le siguen las fases de estudio e informe, de resolución y de ejecución del Plan.


Con objeto de seguir colaborando con los Municipios en la mejora medioambiental de los mismos, por la presente, se ACUERDA:

“PRIMERO: Aprobar la convocatoria 2010 del Plan de Arbolado Urbano, dando apertura al plazo previsto en las bases para la presentación de solicitudes por los interesados.

SEGUNDO: Publicar en la página web de la Diputación el Catálogo de especies disponibles para el presente año.

TERCERO: Notificar la presente resolución a los Ayuntamientos destinatarios del Plan.”

El Diputado del Área de Medio Ambiente y Deportes
Antonio Jesús Roldán Muñoz

Código Cifrado de verificación: DarcYUklOsnWphD/UOSUjjJLYdAU3n8j . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www3.dipucadiz.es/verifirma/			
FIRMADO POR	EL VICEPRESIDENTE PRIMERO: ANTONIO JESUS ROLDAN MUÑOZ	FECHA	21/05/2010
	JOSÉ LUIS MOLINS MARÍN		
ID. FIRMA	DarcYUklOsnWphD/UOSUjjJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 DarcYUklOsnWphD/UOSUjjJLYdAU3n8j			